

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64726 MADRID

Edicto.

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 806/2017, por Auto de fecha 22/09/2017 se ha declarado en concurso a Astorgana Fish Sociedad limitada unipersonal, con CIF B-80205107, y domiciliada en Avenida de los Pirineos, 17 San Sebastián de los Reyes Madrid

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que simultáneamente a la declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, debiendo presentar la Administración Concursal el plan de liquidación en el plazo de 10 días.

4. Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituyéndolo en sus funciones el Administrador concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. Rodrigo Cabedo Gregori, con domicilio en Calle Diego de León, 16- 2-2, 28006 Madrid, y correo electrónico info@cabedo.com ello para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078970-1